



ecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"



MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA N° **Moción de Orden del Día N° 15435**

Los congresistas de la República, integrantes del Grupo Parlamentario Acción Popular, en cumplimiento de nuestro compromiso de transparencia y búsqueda de justicia, hemos acordado solicitar al Pleno del Congreso de la República, la creación de una Comisión Investigadora Multipartidaria de conformidad con lo establecido en el inciso a) del artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República:

CONSIDERANDO.

1.- Que, conforme al artículo 97° de la Constitución Política del Perú el Congreso de la República tiene la facultad de iniciar investigaciones sobre cualquier asunto de interés público. Asimismo, el artículo 68° del Reglamento del Congreso establece que los congresistas pueden solicitar la conformación de comisiones investigadoras mediante mociones de orden del día, cuando se trate de asuntos relevantes para los intereses del país.

2.- Que, habiéndose dado a conocer a través de diversos medios de comunicación, sobre la existencia de una supuesta Red de Prostitución en el Congreso de la República, en la que estarían comprometidos presuntamente altos funcionarios, asesores y servidores, situación que viene creando una mala imagen en el Primer Poder del Estado, la cual se debe esclarecer con suma urgencia.

3.- Que, con fecha 2 de enero de 2025, la Bancada Acción Popular, emitió un comunicado exigiendo transparencia y acción inmediata frente a los hechos, por la cual propusimos el retiro de confianza de los principales funcionarios del Congreso de la República, así como la inmediata reestructuración de la Dirección General de Administración y del Área de Recursos Humanos del Congreso de la República. De igual forma, la realización de una auditoría exhaustiva para evaluar el cumplimiento de los requisitos de idoneidad del personal contratado en el Servicio Parlamentario.

4.- Que, es deber del Congreso de la República velar por la transparencia, legalidad, y la confianza de la ciudadanía en nuestra entidad, así como garantizar que sus funcionarios actúen conforme a la Constitución y las leyes, fortaleciendo la institucionalidad democrática del país.

5.- Que, la presente investigación permitirá identificar y sancionar de ser el caso, a los responsables de estos supuestos actos indebidos, así como proponer medidas



“Año de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana”



Administrativas, civiles y penales, que eviten la repetición de hechos similares en el futuro, contribuyendo así al fortalecimiento de la imagen del Congreso de la República.

Ante los graves hechos señalados, se hace necesario realizar un proceso de investigación que determine las responsabilidades en los mismos.

Por las consideraciones expuestas

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO: Crear una Comisión Investigadora Multipartidaria, que se encargará de investigar todas las acciones y hechos vinculados a la supuesta Red de Prostitución en el Congreso de la República, por un plazo de 90 días hábiles.

Lima, 07 de enero de 2025



Firmado digitalmente por:
LOPEZ UREÑA ILICH-FREDY
 FIR 42834888 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 08/01/2025 11:01:53-0500



Firmado digitalmente por:
VERGARA MENDOZA Elvis
 Heman FAU 20181749126 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 08/01/2025 09:03:14-0500



Firmado digitalmente por:
DOROTEO CARBAJO Raul
 Felipe FAU 20181749126 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 08/01/2025 11:22:57-0500



Firmado digitalmente por:
ALVA ROJAS Carlos Enrique
 FAU 20181749126 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 08/01/2025 11:48:04-0500



Firmado digitalmente por:
MORI CELIS Juan Carlos
 FAU 20181749126 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 08/01/2025 10:30:31-0500



Firmado digitalmente por:
ARAGON CARREÑO Luis Angel
 FAU 20181749126 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 08/01/2025 11:32:07-0500



Firmado digitalmente por:
SOTO PALACIOS Wilson FAU 20181749126 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 08/01/2025 10:17:23-0500



Firmado digitalmente por:
PORTERO LOPEZ Hilda
 Marleny FAU 20181749126 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 08/01/2025 13:47:21-0500



Firmado digitalmente por:
MONTEZA FACHO Silvia
 María FAU 20181749126 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 08/01/2025 10:53:23-0500